

05 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas; e, Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 48 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 12 de diciembre de 2018 (suspendida); 2. Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 22 de enero de 2019; 3. Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 25 de enero de 2019; 4. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-341-ST, correspondiente al mes de noviembre de 2018; 5. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-371-ST, correspondiente al mes de diciembre de 2018; y, 6. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 48 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 12 de diciembre de 2018 (suspendida).**- El señor Alcalde: está en consideración el Acta. El señor Concejales Edmundo Andrade Villegas: buenas tardes con todos; el Acta 48 quedó suspendida efecto de la reunión que consta en el Acta 47 y en el Acta 49 es en donde efectivamente se deja suspendida la 48, efecto de algunos reclamos que se hicieron aquí, particularmente hablo por el mío; más que reclamo observaciones en las que esa sesión usted la clausura; primero somete a votación mientras estábamos levantando la mano, mientras yo levantaba la mano pidiendo la palabra; usted sometió a votación y luego tres Concejales abandonamos la sesión del Concejo, mientras yo estaba aquí presente usted clausuró la sesión por falta de cuórum, pese a que, a mi criterio, todavía había cuórum; y quedamos, para hacer memoria a los compañeros Concejales, se revise el Acta 47; efectivamente es producto de lo que consta en el audio, pero en el Acta 48 quedamos, la que estamos analizando ahora, que se revise el video, quisiera saber qué pasó?, si el video registra o no el levantar la mano mía y de la

compañera Nancy Domínguez, para que eso conste en el Acta. El señor Secretario Encargado, Doctor Tito Villegas, dice: quiero distinguir dos cosas importantes; la primera, que en el Acta consta lo que regularmente se hace en cada sesión y es que se transcribe lo que consta en la grabación; y, segundo, acudí al compañero Marcelo Trujillo para obtener la grabación de video de la sesión de Concejo de esa fecha; y si la pregunta es directa a esta Secretaría debo indicar a ustedes que se puede observar que, en ese momento, se levanta la mano de los señores Concejales. El señor Concejal Andrade: para terminar, señor Alcalde, que conste en esta acta que estamos aprobando que sí levantó la mano de los señores Concejales, la mía, sobre todo; hablo por mí y la compañera Nancy Domínguez, pidiendo la palabra antes de que usted someta a votación y no nos dio la palabra; eso es todo señor Alcalde. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, hay en algunas partes en donde yo sí he terminado de dar las frases y se pone puntos suspensivos; como ustedes recordarán, señor Alcalde, yo le decía que usted no sometió a votación la propuesta que le había hecho; usted dice, simplemente, en el acta si estaban o no de acuerdo con las dos propuestas; usted simplemente dio por hecho que los dos compañeros iban a votar a su favor, que es lo que yo expliqué ahí, iban a votar a su favor; está solamente una parte. El señor Alcalde: por favor revise señor Secretario. El señor Secretario: he revisado nuevamente el acta cuando se reclamó que no constaban algunas cosas y hay frases como la que indica en la que no consta el final de la frase y me permití poner puntos suspensivos porque no se entiende en la grabación; en otros casos se interrumpió lo que se estaba diciendo o hay casos en los que se escuchan varias intervenciones a la vez y no se puede transcribir lo que se dice; el acta la puedo volver a revisar, no tengo ningún problema; sólo decir que en esta acta es en la que tuve más cuidado al transcribir por el incidente que se suscitó. La señora Concejala Domínguez: me imagino que es por eso, porque la hablar me interrumpe el señor Alcalde y luego dice señora Concejala y yo le contesto estoy explicando, estoy hablando, estoy con la palabra; porque, claro, me interrumpe usted y yo terminé la frase. El señor Secretario: eso debió ocurrir porque la grabadora está muy cerca del señor Alcalde y no consta el término de la frase que pronunció la señora Concejala. La señora Concejala Domínguez: luego hay una palabra que más tarde indicaré al Secretario; en otro momento, explicaba señor Alcalde los artículos de la ordenanza, y consta lo que digo: si hubiese respetado la ordenanza usted nos hubiese dejado hablar; igual termina con puntos suspensivos porque me sigue interrumpiendo usted señor Alcalde, porque yo a renglón seguido le sigo diciendo que estoy en uso de la palabra; así hay algunas cosas; insistir que en aquella ocasión fui aludida por usted señor Alcalde y la ordenanza dice que tengo derecho a la réplica más aun... El señor Alcalde: señora Concejala le recuerdo que no estamos analizando la sesión sino considerando el acta y evite los comentarios; estamos observando el acta, por favor. La señora Concejala Domínguez: señalar que en esta acta de la sesión de Concejo no se aprobó la Reforma al Presupuesto, se ha quedado en el aire y no tenemos conocimiento de nada de esos recursos en qué están destinados; y, que conste que estaba levantando la mano. El señor Alcalde: tome en cuenta (Secretario) esas consideraciones para que se apruebe el acta. El señor Secretario Encargado: nuevamente explicar, señor Alcalde, señores Concejales, que esto textualmente será transcrito en el acta que corresponde a esta sesión. La señora Concejala Domínguez: otra pregunta con relación

al acta, al doctor Alvarito: cómo de forma unánime se aprueba el acta?; estamos hablando del Acta No. 47, que consta en el Acta 48 y dice “se resuelve aprobar, por unanimidad, el acta 47 y en la 48 no la estamos aprobando. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado: esa pregunta debe trasladarse a la Secretaría. El Doctor Villegas: nadie dijo nada en contrario. La señora Concejala Domínguez: estamos hablando del Acta 47, se hizo observaciones y luego usted pone se resuelve por unanimidad aprobar el Acta 47, en donde se trató el Presupuesto y esa sesión se quedó sin cuórum, cómo es que se aprobó?; esta es el Acta 48 que habla de la sesión anterior, del Acta 47. El señor Secretario: el Acta 47 es la del incidente, en la 48 se discute la aprobación de la 47. El señor Concejal Andrade: es decir que en el Acta 47 habría que incluir las observaciones que estamos haciendo ahorita y que levantamos la mano. El Abogado Guevara: lo que se está aprobando es precisamente esa acta; en la 48 se observa la 47; con estas observaciones quedaría aprobada la 47. La señora Concejala Domínguez: pero con éstas observaciones; es que en esta acta 48 ya está puesto que la 47 está aprobada; no se aprobó el Presupuesto, no estamos de acuerdo con el punto, no estamos de acuerdo con que se haya aprobado el acta, cómo es que ponen que el acta se aprueba por unanimidad?, esa es la pregunta. El señor Alcalde: para entender bien, la 48 es la del incidente. La señora Concejala Domínguez: no; la 48 es la de las observaciones, la del 12 de diciembre; la del Presupuesto es 3 de diciembre; la 48 es la que decimos que levantamos la mano; pero está puesto que se aprueba la 47. El señor Alcalde: voy a solicitar que el abogado haga un análisis técnico de cómo está, para la próxima sesión, y saber qué se va a hacer. La señora Concejala: en qué acta se deben hacer las observaciones. El señor Concejal Andrade: qué pasa cuando se lee el acta hay observaciones de un Concejal, esto no consta, le incluyen a la que está aprobada o se deja las observaciones en la siguiente?. El Abogado Guevara: por lo general la dinámica es esa, el acta de la sesión anterior se pone a consideración del Concejo, en ese momento se hacen observaciones al acta de la sesión anterior; en esta sesión estamos coincidiendo en cualquier tipo de observación a esta Acta. El señor Concejal Andrade: y esas observaciones se incluyen al acta antes de ser firmada? El Abogado Guevara: correcto. El señor Concejal Andrade: en el Acta 47 tienen que estar incluidas estas observaciones? El Abogado Guevara: ese es el procedimiento parlamentario; entonces, si en este momento estamos ratificando o rectificando ciertas observaciones al Acta 47 tiene que constar en la 47. La señora Concejala Domínguez: entonces la siguiente semana tienen que constar esas observaciones. El señor Alcalde: para que nos puedan dar un informe más claro, con un análisis técnico legal; quedaría así para que nos informen. **Por lo tanto, se resuelve que el Acta sigue pendiente y antes de su aprobación existirá el informe solicitado del señor Alcalde.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 22 de enero de 2019.-** El Señor Alcalde pone a consideración del Concejo el Acta, misma que ya fue enviada con la convocatoria. El Señor Alcalde consulta si existen observaciones. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón indica que en la página 4 del acta existe un error, en lugar de la palabra “pero” es: “peor”; con esta corrección se **resuelve aprobar, por mayoría, el Acta No. 01 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 22 de enero de 2019, con modificación y el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa**

Calderón. En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 25 de enero de 2019.**- El Señor Alcalde: está en consideración del Concejo el Acta. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón indica que en la página 2 del acta existe un error, en lugar de la palabra “asambleas” es: “asamblea”; con esta corrección **se resuelve aprobar, por unanimidad, el Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 22 de enero de 2019, con modificación.** En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-341-ST, correspondiente al mes de noviembre de 2018.**- El señor Alcalde: por favor Economista Gerson Amaya que nos pueda dar a conocer los traspasos de crédito del mes de noviembre. El Economista Amaya, Director Financiero: señor Alcalde, señoras y señores Concejales; como es costumbre he enviado el respectivo memorando hacia la autoridad máxima donde se solicitó la autorización de los traspasos de crédito correspondientes al mes de noviembre del año 2018; la información que tienen en sus manos es básicamente un movimiento dentro del Presupuesto de Gastos; existe una reducción, un movimiento de \$ 154.581,43 USD e igual un incremento de esa cantidad; es decir, no es una reforma más bien se mantiene los techos presupuestados dentro de cada programa; es así que tenemos dentro del Programa Administración General, en el subprograma de Alcaldía y Secretaría existe una reducción de la Partida Difusión, Información y Publicidad por un valor de \$ 800 dólares y se incrementa la Partida de Viáticos y Subsistencias en el exterior; de igual manera se reduce la Partida de Alimentos y Bebidas para financiar la Partida de Mobiliario por el mismo valor; en lo que tiene que ver con el Programa Registro de la Propiedad existe una disminución en subrogación por \$ 386 dólares y se incrementa la Partida del décimo cuarto sueldo; en lo que tiene que ver con el Subprograma de la Dirección Administrativa se disminuye la Partida subrogación de \$ 260 dólares para incrementar la Partida del décimo cuarto sueldo en el mismo valor; Vehículos se disminuye en \$ 3.001,15 dólares para incrementar la Partida Mobiliario; en el Subprograma de Tesorería disminuimos la Partida de \$ 3.000 dólares de Edición, Impresión y Reproducción e incrementamos la Partida de Materiales de Oficina por \$ 3.000 dólares; asimismo, en el Subprograma Turismo, Seguridad y Deportes, disminuimos \$ 2.000 de la Partida Transporte de Personal para financiar la Partida de Horas extraordinarias y suplementarias; en el Subprograma de Gestión Ambiental disminuimos \$ 4.000 dólares de la Partida Tasas, impuestos, licencias para incrementar la Partida de horas extraordinarias y suplementarias por ese valor; en lo que tiene que ver con Obras de Interés Cantonal disminuimos \$ 32.500 mil dólares, es un traspaso de crédito, de Actividades Culturales para incrementar la Partida Contraparte convenios del sector privado por ese valor; de la Partida Remodelación del Mercado de Antonio Ante disminuimos \$ 108 mil dólares para financiar la Partida Construcción de Baterías Sanitarias del Barrio Santa Marianita por \$ 52 mil dólares y la Partida Regeneración del Espacio Recreativo en la Plaza Argentina por \$ 56 mil dólares; esto lo correspondiente a los Traspasos de Crédito del mes de noviembre del 2018, para conocimiento del Concejo Municipal. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sólo una pregunta, aquí no hubo nada de ingresos? El Economista Amaya: no, sólo es el

Presupuesto de Gastos. La señora Concejala Domínguez: en este traspaso del Barrio Santa Marianita, las baterías en dónde les va a hacer? El señor Alcalde: del antiguo “Molino”, la casa que sigue, hay un espacio que es Municipal. La señora Concejala Domínguez: el pedido era de que se lo haga en la Panamericana, en la parte que hicimos el recorrido; hasta cuando hubo la reunión de Presupuesto participativo lo volvieron a pedir. En conocimiento del Concejo. Continúa el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-371-ST, correspondiente al mes de diciembre de 2018.**- El señor Alcalde: tiene la palabra Economista (Amaya). El Director Financiero: aquí dentro de los Ingresos existe un movimiento financiero de \$ 405.802,78 USD; como pueden observar existe la fortaleza del Municipio que es la generación de ingresos propios, de los ingresos corrientes y en estos traspasos pueden observar las partidas como ingresos: por predios urbanos, venta de predios urbanos, alcabalas, prestación de servicios, recolección de basura; todas las partidas de la columna Incrementos significa que las perspectivas de recaudación aumentaron, por lo tanto esas partidas hay que regularizar; como ya es final de año, la Dirección Financiera procedió a financiar las partidas reduciendo las partidas que, de cierta manera, la ejecución no era la esperada o las expectativas eran menores; todas las partidas se están moviendo: ejemplo, se disminuye la partida predios urbanos en \$ 7.461,58 dólares, a los predios rústicos, a los activos totales, y se va financiando entre partidas, básicamente lo que tiene que ver con ingresos propios; y, existe un movimiento dentro de las Transferencias del Gobierno Central, existe un ajuste a esta Partida por un valor de \$ 206.173,92 dólares; se financia con la Partida Reintegro del IVA, específicamente la 28.10.02 que es el Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se le reduce en \$ 288.876,27 para mantener un equilibrio en el Presupuesto de Ingresos del GAD Municipal de Antonio Ante; esto lo que tiene que ver con Ingresos del Municipio; y, asimismo existe movimientos dentro del Presupuesto de Gastos que son movimiento pequeños, por ejemplo de la Partida Compra de Renuncias, se hace una disminución de \$ 40 mil dólares para aumentar los \$ 40 mil dólares en la Partida de Agua Potable, aprovechando la remisión de intereses y multas el GAD Municipal pagó a la Empresa Pública de Agua Potable un valor aproximado de \$ 40 mil dólares; así mismo se disminuye la Partida de telecomunicaciones en \$ 2.897,77 dólares y la Partida del AME en \$ 56,14 dólares para incrementar partidas como Remuneraciones Unificadas del Subprograma de la Dirección Administrativa en \$ 2.235 dólares y Décimo Tercero \$ 242,46, aporte patronal \$ 395,82 dólares, repuestos y accesorios para vehículos \$ 24,49 dólares; total existe un movimiento, como lo manifesté, de \$ 42.953,91 dólares dentro del Presupuesto de Gastos; hasta aquí los Traspasos correspondientes al mes de diciembre de 2018, para conocimiento del Concejo Municipal. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde una inquietud; en diciembre se planteó una Reforma al Presupuesto, reforma que nunca fue aprobada por el Concejo por las características que perfectamente conocemos nosotros; quiero preguntar dónde ingresaron esos recursos, a qué partidas ingresaron, pese a que lo hemos pedido por escrito, pero creo que es oportuno porque se han hecho algunos movimientos en diciembre; esos recursos que vinieron de forma extraordinaria del Gobierno Central y del GPI, si mal no recuerdo, me puede decir en

qué partidas están? El Economista Amaya: lo que tiene que ver con el Gobierno Provincial de Imbabura tiene que buscarse la Partida de Ingresos correspondiente a Gobiernos Autónomos Descentralizados y lo que tiene que ver con transferencias del Gobierno Central se aplica a la Partida 28.01.01 del Gobierno Central, ahí se registra contablemente lo referente a los Ingresos. El señor Concejal Andrade: y esos recursos están destinado para qué? El Economista Amaya: como se planteó en la reforma. El señor Concejal Andrade: a través de traspasos de crédito? El Economista Amaya: los traspasos tienen un mecanismos; la reforma se lo hace mediante la aprobación del Concejo Municipal o, en este caso, mediante una Resolución de Alcaldía. El señor Concejal Andrade: mediante Resolución de Alcaldía? El Economista Amaya: sí. El señor Concejal Andrade: el documento existe? El Economista Amaya: claro. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: una inquietud, pero si en sesión de Concejo, yo lo que tenía conocimiento es que, compañeros todos, en esa sesión no se quedó en nada; yo tenía conocimiento que el veto si lo hace administrativamente el señor Alcalde es cuando no está de acuerdo con la Resolución del Concejo Municipal; qué pasa cuando no se quedó en nada con esa reforma, no se aprobó en sesión del Concejo o el señor Alcalde estaba en contra y por eso es que lo hace administrativamente; se quedó en un vacío. El señor Alcalde: quiero explicar. El Economista Amaya: señor Alcalde, antes que empiece, estoy exponiendo los traspasos de crédito del mes de diciembre, el Concejo tendría que dar por conocido este punto porque son los movimientos que hace la Dirección Financiera, es su obligación, para que las partidas no se sobregiren y mantengan un signo positivo tanto de ingresos como de gastos; ese es el punto que se está tratando. La señora Concejala Domínguez: sólo se le está preguntando. El señor Alcalde: por favor le ruego; estamos en el punto que dice conocimiento y se ha puesto en conocimiento, eso es todo; no cabe preguntas ajenas a lo que se está explicando en los Traspasos de Crédito; usted no puede preguntar cosas diferentes. La señora Concejala Domínguez: si se ha hecho las preguntas es porque se han hecho movimientos en el mes de diciembre y esto pasó en el mes de diciembre; entonces qué pasa con ese dinero que se supone que en el mes de diciembre nos debían dar a conocer. El señor Alcalde: estamos preparando la respuesta y les daremos a conocer; se hizo bajo una disposición de Alcaldía y se hizo las transferencias. La señora Concejala Domínguez: es responsabilidad exclusiva suya. El señor Alcalde: es responsabilidad exclusiva mía. El señor Concejal Andrade: se está hablando del tema, si nos gustaría señor Alcalde que a través de la Dirección Financiera nos envíen todo el argumento legal de cómo se hizo estos traspasos de crédito, en qué se basó y toda la documentación, a efecto de saber el dinero cómo vino, de dónde vino, porque sí es importante que conozcamos toda la información, no solamente en números, incluida la base legal con la que se hizo y artículo por artículo de cada una de las leyes que existan, para poder hacer estos movimientos económicos. El Economista Amaya: señor Alcalde, el tema de los traspasos de crédito existe dentro del COOTAD; ahí está la normativa legal; yo diría que la inquietud es sobre la Resolución de Alcaldía, que eso se lo puede hacer a través de Secretaría General. En conocimiento. En el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde: por favor

Abogado (Guevara) e Ingeniera Sandra Vaca, para que nos puedan informar sobre esta reforma. Interviene la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, que expresa: señor Alcalde, señoras y señores Concejales; el Ministerio de Turismo emite el Acuerdo Ministerial 037 del año 2018 en donde se expiden los requisitos y tarifario para la obtención de la Licencia Anual Única de Funcionamiento; aquí existe la Ordenanza que regula la actividad y las tarifas; en este Acuerdo que pido al Doctor (Villegas, Secretario) que les distribuya una copia (así se procede), lo que cambia es la tabla porque los valores están de acuerdo a la Remuneración Básica Unificada; antes se ponían valores fijos; por ejemplo, se ponía por mesa \$ 8,50 USD y realmente ese valor ha sido el mismo desde el 2015, 2016, 2017 y 2018, cuatro años, pero ahora con este Acuerdo ya está en relación al Salario Básico Unificado; es decir, que para el próximo año 2020 si sube, por ejemplo, en cuatro dólares el salario, sube automáticamente porque se relaciona con un porcentaje; ahora la Ordenanza se reforma para regular todo lo que tiene que ver con las tarifas; de igual manera hay un cambio sustancial porque ahora simplemente para lo que tiene que ver con alojamiento se divide en 5, 4, 3, 2 estrellas; es decir, le dan una categorización a los establecimientos; y, para lo que tiene que ver con restaurantes, lo que más hay, en el 2015 estaban así regulados: restaurantes de primera, de segunda, de tercera, de cuarta, pero ahora con este acuerdo todos van a ser iguales; solamente se les va a cobrar por un porcentaje, en el caso de los restaurantes a las plazas, es decir los asientos que tienen; no hay categorización; otro de los cambios sustanciales es que las tarifas siempre eran iguales para todos los cantones del país, ahora en cambio ya no, ahora han clasificado a los Municipios y tenemos Municipios de tipo 1, 2 y 3, que están en las dos últimas hojas, en la última, en número 18 ustedes pueden ver que dice “Provincia de Imbabura, cantón Antonio Ante, es el tipo 2”; como nosotros tenemos el tipo 2 tenemos que ir a las tablas, desde la página 4 hasta la página 12 pueden ver cuadros diferentes de los diferentes tipos; nosotros en este caso hemos tomados los valores del cantón tipo 2 que es en el que se clasifica nuestro Municipio; de igual manera en algunos casos ha cambiado algunos nombres, pero son cambios de forma; también informarles que si bien en la Ordenanza deben haber todas las actividades como es: alojamiento, alimentos y bebidas, centros turísticos comunitarios y transporte turístico; aquí en el cantón muchas de esas actividades no tenemos, pero en la Ordenanza deben constar porque en algún momento puede que esas actividades se registren y cuando vayan a sacar la licencia, si nosotros no tenemos, no vamos a cobrar y cuánto debemos cobrar; cómo se hace?, por ejemplo, aquí se pone un nuevo restaurante, ellos primero deben ir al Ministerio de Turismo para informar que tienen esta nueva actividad, el Ministerio de Turismo hace el control y verifica dentro de su normativa legal si es que se considera establecimiento turístico; si se considera establecimiento turístico le registran y le dan la categoría que sea; esto está en la Ley de Turismo; con la categoría le registran los datos: quién es, el representante legal, el RUC, en dónde está ubicado, los teléfonos y también le ponen, si son hoteles, cuántas habitaciones tiene; si es restaurante cuántas mesas y plazas tiene, las plazas es para cuántas personas; ellos lo determinan y le registran en el Catastro Nacional y Provincial y ese catastro nos envían a nosotros y quedan registrados como actividad turística, pero para eso cumplen unos requisitos, realizan algunos pagos; registrados y una vez que nosotros tenemos el documento, nosotros podemos darles la

Licencia Única de Funcionamiento de Turismo y luego se renueva cada año; con la descentralización le dieron esta competencia al Municipio para el cobro de la Licencia de Turismo que tiene algunos requisitos; es así que en la ordenanza anterior estaban los requisitos para la Licencia y ahora con la reforma cambian; por ejemplo: el formulario correspondiente, no había; solamente se hacía con un oficio y se mandaba a pagar; en la página 3 decía Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional; ahora tienen que sacar una copia y traernos; algo que en este Acuerdo consta es el Certificado de no adeudar al Municipio, que me parece está bien; eso es señor Alcalde la Ordenanza, su reforma; también indicarles que ustedes pueden ver en la página 4, en la parte de arriba dice: “La Autoridad Nacional de Turismo establece como valores máximos de recaudación por el concepto de Licencia Anual de Funcionamiento para cada actividad turística lo detallado a continuación”; estos valores son los máximos, los que el Municipio no puede pasar; nosotros hemos hecho un análisis de todos los establecimientos que tenemos aquí y no se trata sólo de aplicar la tabla y los porcentajes sino tenemos que ver el incentivo a esas actividades porque en algunos casos salen, en la tabla que hicimos, valores elevados que van a ser de impacto; hice un análisis de lo que han pagado desde el 2015 y es la misma tarifa; entonces aquí con la propuesta que ustedes tienen lo que en algunos casos subirá un 5% o en algunos casos va a bajar; por ejemplo, uno de los casos es hoteles y hosterías; realmente estaban pagando un poco más, pero no les podemos cobrar más; no sé si pasamos a la tabla o ustedes tienen alguna duda en la ordenanza, porque el tema esencial es el tema de las tarifas. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: es decir que nosotros vamos a cumplir una normativa según el Acuerdo Ministerial? La Ingeniera Vaca: sí. La señora Concejala Abogada Lomas: lo que quiero señalar es, todos esos años han pagado igual?. La Ingeniera Vaca: sí; por ejemplo tenemos el tema de una Hostal que tiene 8 habitaciones y pagaba \$ 28,80 dólares, ahora según el cálculo que tendríamos que aplicar del 1.11% del salario básico unificado, es \$ 4,37 dólares por habitación y como tiene 8 habitaciones el valor a pagar sería \$ 34,96. La señora Concejala Domínguez pregunta: el 1.11% es el máximo y podríamos bajar un poquito? La Ingeniera Vaca: del 1,11% hice con el 1.05% y en vez de pagar 34 dólares pagaría \$ 33,09 y con 1% pagaría \$ 31,52 dólares. La señora Concejala Domínguez: y así es en todas? La Ingeniera Vaca: no, son diferentes; en algunos es más y en otros es menos porque el cálculo anterior era por categorías; ahora cada restaurante paga el mismo valor; ejemplo, Lo Nuestro tiene 50 mesas y 200 plazas paga igual que uno que tenga 6 mesas y 24 plazas; claro que es injusto, antes tenían por categoría; ahora, señor Alcalde, en diciembre salió otra normativa en la cual las fuentes de soda salen ya, los de refrescos, jugos, heladerías; en un Reglamento de Alimentos y Bebidas que salió en diciembre, las fuentes de soda salen, pero en una Disposición Transitoria dice que deberá el Ministerio realizar una actualización y ver si esa fuente de soda puede pasar a Cafetería; pero nosotros no lo podemos sacar de este ordenanza porque la Licencia se cobra hasta el 31 de mayo; claro que la gente enero y febrero no vienen a pagar, vienen en marzo y ya tenemos que tener aprobado y, luego, se incluirá la reforma; a esas personas les indicaremos que no se acerquen a pagar todavía porque la licencia la pagan hasta el 31 de mayo; y, aquí están varios ejemplos, en donde incide un poco más, si ustedes revisaron la Ordenanza anterior tenemos casos con valores máximos; por decirles

en un restaurante de segundo pagaban \$ 8,75 por mesa con un calor máximo de \$ 260 dólares; aquí tenemos algunos ejemplos: 2 locales grandes que tienen 100 mesas (Fritadas Amazonas y Lo Nuestro) y si les aplicamos la tabla por mesa tendrían que haber pagado \$ 865 dólares, pero en esta Ordenanza la normativa decía que lo máximo que tenían que pagar \$ 259,60; ahora, de acuerdo al valor que determina la ley es en función de las plazas; en el caso de los restaurantes podemos ver la tabla es de 0,76%, es decir pagará \$ 2,99 por cada plaza, asiento; en la página 8, leo: “El Gobierno Municipal deberá identificar el tipo de cantón que le corresponde de conformidad a la tabla del Anexo 1”; de este acuerdo se deberá identificar el porcentaje, es decir “restaurantes” 0,76% por la remuneración básica, es \$ 2,99 por el número de plazas. La señora Concejala Domínguez: insisto, esto es el porcentaje máximo, entonces nosotros tendríamos que ir analizando los casos? La Ingeniera Vaca: yo me he permitido hacer el análisis y en la Ordenanza ya consta la propuesta; por decir, en restaurantes es el 0,76% como ustedes ven; hemos hecho un juego. La señora Concejala Domínguez: nosotros no tenemos la tabla. La Ingeniera Vaca: yo lo hice como técnica, en todas las actividades turísticas para que no afecte. La señora Concejala Domínguez: a mí sí me gustaría esa propuesta para poder analizar. La Ingeniera Vaca: un hotel 5 estrellas no está regulado porque no tenemos ninguno. La señora Concejala Domínguez: si debe haber uno 2 estrellas. La Ingeniera Vaca: existe uno solo (Hotel Panamericano) que pagaba \$ 314,65 y ahora pagará \$ 247,94; se baja un 21% con el máximo de la tabla. La señora Concejala Domínguez: para estos casos debieron ver la carestía que están pasando y para que haya más empresas; personalmente creo que no debemos poner el máximo. La Ingeniera Vaca: no es mucho. La señora Concejala Domínguez: es igual en los impuestos. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: los moteles dónde están? La Ingeniera Vaca: no son considerados actividad turística (voces), son sólo los señalados en el Acuerdo Ministerial. El señor Concejal Andrade: qué raro que no esté regulado. El Abogado Guevara: los parámetros de qué es actividad turística los da el Ministerio. La Ingeniera Vaca: cuando las agencias turísticas promocionan paquetes con las actividades que son consideradas turísticas no lo pueden hacer con un motel; esta es una actividad que no entra en la normativa; en el Catastro del 2015 el Ministerio no determinó ningún motel como actividad turística. El señor Concejala Andrade: o sea que desde el 2015, 2016, 2017 y 2018 no han pagado. La Ingeniera Vaca: no constan en el catastro del Ministerio, ellos pagan una patente por actividad económica. La señora Concejala Domínguez: antes lo turístico era por el número de plazas; cuando tenía mi actividad y si tenía más de 100 plazas ya era turístico. La Ingeniera Vaca: por ejemplo ustedes ven bares, tenemos bares, pero ninguno se determina como discoteca-bar, no hay; en el Ministerio de Turismo no existe ninguno calificado como tal. El señor Concejal Andrade: y los karaokes? La Ingeniera Vaca: aquí no se determina; no entra. El Abogado Guevara: la ordenanza regula la tasa o la tarifa de esta actividad si está considerada. La Ingeniera Vaca: no, no podemos si no existe normativa en la cual se diga que es actividad turística, de dónde saco el porcentaje? La señora Concejala Domínguez: son permisos diferentes, el uno es bar que le da el Ministerio del Interior; le dan como bar, como discoteca o como karaoque, y no puede tener dos actividades en la misma. El señor Concejal Andrade: son dos cosas diferentes; no pasa de ser, en la parte tecnológica, que le permite cantar al que va

a ese bar; le pongo de nombre cualquier cosa, me invento “que cante ahora”. La señora Concejala Domínguez: el karaoque forma parte el bar, como quien dice el bar es el pequeño el karaoque ya es con bar; en el bar no puede cantar; así está la ley. La Ingeniera Vaca: por ejemplo en actividades turísticas tiene incidencia el Municipio; en las que no son determinadas como turísticas el Ministerio del Interior. (voces). El Abogado Guevara: pero el karaoque como tal no está establecido como actividad turística. El señor Alcalde: bueno lo importante es sujetarse a la normativa. El Abogado Guevara: de hecho, en las tablas que están consideradas en el borrador de ordenanza están insertos los valores que, previo el análisis, explicaba la Ingeniera Sandrita, considerando que no haya mayor incidencia o impacto económico dentro de las actividades turísticas en el cantón y, además, buscando equilibrio para que sea un poco equitativo el reparto de lo que se pagaba antes y se pagaría ahora con esta propuesta de ordenanza. La Ingeniera Vaca: la propuesta también estaba para las fuentes de soda; por ejemplo, para ellos estaba 0.70% y nosotros proponíamos 0.30%, pero con esta nueva normativa prácticamente saldría, pero si es que no existe la normativa, si es que no aprueba el Acuerdo hasta el 15 de mayo tenemos que decirles a los señores que vengan a pagar para que no se les aplique la multa; y, en este caso, había hecho 0.60% que se propone al 0.30% que es un valor módico que no afecta, casi similar; les subiría tres dólares, no es mucho; lo que aquí manda son los restaurantes y le hemos bajado del 0.76 % al 0.40% que prácticamente es casi el cincuenta por ciento. La señora Concejala Domínguez: bueno señor Alcalde lo único que me doy cuenta es que con la Tabla del Ministerio de Turismo en la Ordenanza están todos o si es que me he saltado alguno, pero está el máximo. La Ingeniera Vaca: están todos a excepción de restaurantes, fuentes de soda, de las hosterías, de los hostales, en hostales es el 1.11% y proponemos el 1%; en los restaurantes de 0.76% al 0.40% que es casi el cincuenta por ciento y no sería coherente bajar más; y, como ustedes ven en la mayoría no existe actividad aquí en el cantón que hay que regular; no sé qué justificativo habría para que nosotros rebajemos a todos los demás si ni siquiera tenemos esas actividades turísticas. La señora Concejala Domínguez: pueden ponerse; por ejemplo en el transporte está al máximo, y en los otros igual 80, 40, 20, 10, 96, 48, 24 por ciento, 12 por ciento, en todos está el máximo, yo particularmente... La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: tenemos la oportunidad de bajar lo que más podamos. La Ingeniera Vaca: cuál sería la ventaja en este momento?, porque también hay que legislar también para ver, porque cuando usted quiere legislar para el futuro siempre y cuando usted tiene insumo y usted dice al momento se está construyendo hotel, al momento están haciendo esto, están haciendo lo otro; porque para eso no se olviden existen las reformas presupuestarias y en su momento usted puede regular, porque en este momento simplemente cuál va hacer el criterio por el cual ustedes les van a bajar; porque habría que tener un criterio; de todas maneras desde mi parte técnica esa es la propuesta, ustedes son en este caso los legisladores, pero también si habría que tener una justificación, no es simplemente ponga eso, póngale 50, póngale 40; en función de qué sería? La señora Concejala Abogada Lomas: lo importante es que no exista un impacto. El Abogado Guevara: una pregunta Sandrita; en el ejercicio comparativo que hizo, hay alguna incidencia en más, de la propuesta que hace ahorita contra la anterior?, algún establecimiento, alguna actividad turística, paga más de lo que estaba pagando? La

Ingeniera Vaca: si les ponemos menos les va a bajar muchísimo, entonces algunos les vamos a poner igual pero a la mayor parte se les va bajar totalmente y ahí sí los ingresos estábamos alrededor de \$ 4.500, \$ 4.800, si hacemos este ejercicio prácticamente vamos a recaudar \$ 2.500 ó \$ 3.000 USD. La señora Concejala Domínguez: no es que hice el análisis así porque sí, sino de acuerdo a esta información que nos dieron, según el Acuerdo Ministerial y ellos tampoco lo hicieron así porque sí, porque están poniendo otro tipo de cobro; es porque siempre la ciudadanía del país entero se queja que no hay turismo, entonces al menos mi análisis es que se debe bajar; no es porque yo quiero que se baje y punto, sino de acuerdo a esta información a nivel nacional, estamos diciendo que hay austeridad, que no hay turismo en ningún lado, y nos quejamos; que en lugar de que sea 0,80% apenas sea el 0,20%, 0,30%, pues es una forma de ayudar de los empresarios, a los comerciantes, a las personas que tienen cualquier tipo de negocio, de los hoteles como hablábamos hasta de las heladerías. La señora Concejala Abogada Lomas: no queremos tampoco que con estos cobros paguemos una mayor cantidad; no importaría Sandrita, prefiero recaudar menos pero ayudar a la ciudadanía; podemos aprobar en primera para en segunda analizarlo mejor. El Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas, dice: la tendencia de la recaudación es a la baja; si analizamos un poco, por eso le preguntaba a Sandrita, me decía porque algunos locales ya no están pagando acá; con todo yo creo que son unos \$ 4.000 dólares, no recuerdo exactamente cuánto, es lo que se cobra pero no creo que incida mayormente en el negocio de una persona; \$ 4.500 dólares frente a cuántos contribuyentes hay, siquiera unos 30, entonces no creo que sea un impacto dentro de la economía de la empresa, del Municipio; más bien el Municipio sale afectado. (voces) La Ingeniera Vaca: ahora, señor Alcalde, en esta Ordenanza hubo una modificación en el tema de los recargos y las multas; en la ordenanza anterior decía que hasta el 31 de mayo tenían que pagar, y a partir de junio se recargaba el 10% mensual; es decir que, si una persona pagaba \$ 50 dólares, en junio pagaba \$ 55; claro que no era acumulado, entonces el 10%, el 10, el 10, hasta un máximo de 100%, es decir que alguien que no venía a pagar en diez meses tenía que pagar el 100%, pero alguien que no venía a pagar en dos años, 24 meses, pagaba lo mismo; es que usted no puede cobra más del 100%, entonces eso también analizábamos con el Economista (Andrade) y que en el Código Tributario dice que se debe cobrar el 3% mensual y consta ahora en esta Ordenanza; o sea que, si alguien viene en junio ya no es el 10% es el 3%; en su momento no sé porque pondrían el 10%, he buscado y parece que simplemente decidieron poner el 10%, tal vez sin ningún estudio, entonces si es bastante, yo les puedo decir es bastante porque en diez meses pagar el 100%; en cambio, ahora en 33 meses que no paguen, pagarían el 100%; y, no nos olvidemos que esa recaudación también se sube como ingreso al Municipio y si bien es cierto es una cuestión obligatoria porque aquí dice que no se puede funcionar sin tener la Licencia Única de Turismo; entonces muchos por descuido o por alguna cuestión no pagan pero vienen a los tres meses es el 30% aplicando la ordenanza que estaba, ahí también creo que es para la ciudadanía justo que se establezca lo que la ley dice. El señor Alcalde: bueno, considero que aprobemos en primera la reforma, para que en la segunda con más elementos de juicio se pueda continuar el análisis y ver si se rebaja o se mantiene. El Abogado Guevara: señor Alcalde, señores Concejales, la propuesta está orientada así como una sustitutiva porque

han habido varios cambios, en su integralidad, en la ordenanza anterior; me parece oportuno la sugerencia de que se discuta el tema en primera, aprobarla hoy día, y con mayores sustentos y argumentos en sesión se apruebe en segunda. El señor Concejal Andrade: yo hice el análisis de la ordenanza anterior y le comparé con la actual; intente buscar este documento en google y no lo encontré; muchas gracias por entregarnos; realmente, inclusive en la página del Ministerio del Interior no logré encontrar este documento, perdón en el Ministerio de Turismo; en todo caso creo que este documento es muy importante, ahora recién podemos ver que, por ejemplo, si se ha hecho algunas rebajas en algunos servicios de turismo y tiene un fundamento medio técnico o técnico, pero eso sí creo que es importante que nosotros tengamos este tiempo, que se apruebe en primera, mientras comparamos esta legislación, la que estamos tratando ahora, con la vigente Ley de Turismo para poder ir anclando, considerando inclusive que el turismo es uno de los elementos que más desarrollo debería generar en los territorios y hablo a nivel nacional y más aún del cantón Antonio Ante, y los servicios turísticos, los buenos servicios turísticos y económicos son los que atraen al turista y en función de eso si hay que ver, de tal manera que por lo menos por un tiempo estas tasas no vayan a afectar a los valores que el proveedor del servicio turístico tenga que aumentar al precio a su café, a su comida, a lo que sea, efecto de este cobro; creo que si hay que pensar bien en esto, no creo que \$ 4.000 dólares vayan a afectar al desarrollo económico del Presupuesto Municipal que es lo que se ha estado cobrando y me parece bastante poco inclusive; si hay que pensar en esto; a mí, si es que usted señor Alcalde me permite y el Concejo está de acuerdo, si me gustaría que se den los 15 días de plazo para el segundo análisis para poder estudiarle bien porque me parece que la legislación es nueva y hay que ir arreglando esas cosas. La Ingeniera Vaca: se cobrará desde el 2 de enero hasta el 31 de mayo, pero de acuerdo a las estadísticas del año pasado la gente vino a pagar a partir del primero de marzo, entonces tendríamos este mes, (voces) pero también hay que recordar que una vez que se apruebe hay que enviar al Registro Oficial y de acuerdo a lo que se me informó, demora más o menos un mes; entonces si se aprueba más o menos a mediados de febrero entonces tendríamos ya para poder cobrar a mediados de marzo. El señor Alcalde: yo creo que dos semanas sería bueno y un mes para poder tener ya habilitado; les parece bien que se apruebe en primera y con 15 días para el segundo debate?, están de acuerdo? El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señores Concejales, señor Alcalde, si en ocho días tratamos nuevamente la ordenanza en primera y en ocho días más para el segundo debate? El señor Alcalde: el problema es que la ordenanza tiene que estar aprobada para el mes de marzo. La señora Concejala Abogada Lomas: aprobándole en primera tenemos 15 días para el segundo debate. El señor Alcalde: el asunto es que si lo hacemos después se prolonga hasta finales de marzo y en ese mes ya se debe cobrar. La Ingeniera Vaca: es que después, señor Alcalde, no podríamos ni cobrar con una ordenanza que no está vigente. El señor Alcalde: no se ajusta a la normativa. La señora Concejala Abogada Lomas: permítanme una sugerencia, me pueden escuchar?; que les parece compañeros si como tenemos 15 días, si en los siguientes 8 días nos reunimos con quienes tienen que ver con esta ordenanza y la analizamos artículo por artículo para tener más clara la idea para la siguiente semana que usted pondrá en el orden del día. La Ingeniera Vaca: no se ajusta a la normativa, pero si

sería buena idea lo que propone la señora Concejala (Lomas) tener una reunión, en una mañana, para analizar la reforma. La señora Concejala Abogada Lomas: tendríamos elementos más certeros y para la próxima semana, es decir en 15 días, tener el segundo debate. El señor Concejal Andrade: la propuesta del Doctor (Paredes) me parece interesante porque al final terminaríamos en 15 días; es decir, la propuesta del Doctor es que en esta ocasión no se le apruebe ni en primera y que se permita 8 días para hacer ese análisis, en 8 días entraría en primera y en 8 días más al segundo debate, y con eso terminaríamos en los 15 días que estamos proponiendo. La señora Concejala Abogada Lomas: perdón compañeros, yo decía lo contrario, que hoy lo aprobemos nosotros en primera y, previo, a aprobarla en segunda, la siguiente semana tendríamos nosotros un tallercito para que nos explique mejor y poder aprobar la siguiente, pero aprobándola hoy la primera. La señora Concejala Domínguez: o sea que en 15 días tiene que hacerse eso. La señora Concejala Abogada Lomas: la siguiente semana tenemos más clara la idea de esta ordenanza. El señor Concejal Doctor Paredes: tenemos 8 días para leer y pedir ayuda y la próxima semana se trata. La señora Concejala Abogada Lomas: entonces se le puede dejar en suspenso. El señor Alcalde: entonces, en 8 días estaríamos aprobando en primera y en quince días el segundo debate; están de acuerdo los compañeros? El señor Concejal Andrade: me parece buena la propuesta; creo que es importante que los debates, lo que se piensa, lo que diga, quede sentado en un acta; entonces una reunión en estos 8 días, de acuerdo, y en la primera podremos sustentar por qué modificamos o por qué aprobamos, pero que quede en el acta, efecto de las conversaciones que tengamos en estos 8 días; eso sería en primera y la segunda ya quedaría solamente para pulir y sería de aquí en 15 días. El señor Alcalde: están de acuerdo, entonces queda suspendido el punto. Por lo tanto, el Concejo **resuelve: suspender este punto para la siguiente sesión.** Agotados los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las dieciocho horas diez minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)